

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40517 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado 000243/2012, siendo la concursada "Sonaval, S.L.", con CIF número B-03471752, con domicilio en calle Brea, 2, Polígono Industrial Carrús, Elche, en el que se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2012 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Se admite la propuesta de convenio presentada por el deudor. La propuesta admitida no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

2. Dése traslado inmediato de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos, que se pondrá de manifiesto en la secretaría del juzgado tan pronto sea presentado.

3. Se declara la terminación de la fase común del concurso. Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio.

4. Proceda el Secretario a señalar día y hora para la junta de acreedores (en los términos del art. 191.5 LC).

5. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en arts. 115 y 103 LC.

6. Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

Elche, 14 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078432-1